

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00059-00
Demandante: BENJAMIN VILLAMIZAR
Demandado: NASLY DAYANA CAMARGO RODRIGUEZ y LUIS RAUL CAMARGO GONZÁLEZ
Proceso: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Ante la renuencia a las partes a la asistencia a la práctica de prueba genética en las dos fechas programadas, cítensele nuevamente para el día 20 de octubre del año en curso a las 11:00 a.m., quienes deberán ser conducidos por medio de la policía y advertidos de las sanciones contempladas en el numeral 4 del Art. 44 del C.G.P., por desacato a la orden judicial.

De igual manera requiéransse a los apoderados para que dentro del cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, presten al juez su colaboración para la práctica de prueba decretada (Núm. 8 Art 78 C.G.P.). Líbrense los oficios correspondientes.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 5 de octubre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 4 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 042 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaría

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d31be1b555ea603e5f658ee37e653e5c70464daa5d4dbcbdc8266b1d58c21ec**

Documento generado en 04/10/2022 07:28:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>